

Quillota, 31 de Diciembre de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9819 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°173/2020 de 22 de Diciembre de 2020 de Inspector de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en consideración a la solicitud de permiso municipal, presentada por Jhon Richardzoow Prato, RUT 26.484.660-9, autorizado por Director de Obras Municipales, y solicita dictar decreto municipal por ocupación de bien nacional de uso público, en calle Juan Bautista Alberdi frente al N°459 Población México, para instalar carro metálico de arrastre de 1,55 x 2,00 metros, para ejercer el comercio en la venta de frutas y verduras, una vez que se dicte Decreto Municipal se otorgará el permiso municipal para su funcionamiento;
2. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de Jhon Richardzoow Prato;
3. Autorización N°208/2020 Ocupación Bien Nacional de Uso Público;
4. Resolución Sanitaria, otorgada por Seremi de Salud;
5. Certificado de Residencia Jhon Richardzoow Prato;
6. Autorización dueño propiedad Juan Bautista Alberdi N°459;
7. Certificado de antecedentes Jhon Richardzoow Prato;
8. Fotografías del lugar donde pondrá el carro;
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE permiso municipal, presentada por Jhon Richardzoow Prato, RUT 26.484.660-9, autorizado por Director de Obras Municipales, por ocupación de bien nacional de uso público, en calle Juan Bautista Alberdi frente al N°459 Población México, para instalar carro metálico de arrastre de 1,55 x 2,00 metros, para ejercer el comercio en la venta de frutas y verduras.

SEGUNDO: ADOPTEN el Director de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Finanzas
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Rentas y Patentes
7. Inspector de Rentas y Patentes
8. Secretaría Municipal.